



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 1520 - 2782 DE 19 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, tal como consta en el acta de reunión del 01 de marzo de 2019.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, es el Señor **JOSE GUSTAVO ROJAS HERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.136.756.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, exige en estudios: dos (2) años de educación superior en los núcleos básicos del conocimiento en: Derecho y afines; Sociología, Trabajo Social y afines, Psicología; Administración; Ingeniería Administrativa y Afines, formación relacionada con el campo militar o policial; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; y en experiencia: dieciséis (16) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo., los cuales los reúne el señor **JOSE GUSTAVO ROJAS HERNANDEZ.**

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

RESUELVE:



ALCALDIA DE PEREIRA

F - 2782

RESOLUCION No. _____ DE 19 MAR 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese al señor **JOSE GUSTAVO ROJAS HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.136.756**, Actual Auxiliar Administrativo de Atención al Usuario, Código 407, Grado 02, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, en el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO** de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaría de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA

Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELÁEZ

Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó:

Lina María Raigosa Rios.
Técnico Administrativo